

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

3181 *Anuncio de la Notaria de Don Pedro Antonio Vidal Pérez, sobre Subasta en Procedimiento Extrajudicial.*

Yo, Pedro Antonio Vidal Pérez, Notario del Ilustre Colegio de Castilla-La Mancha, con residencia en Puertollano.

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Calle La Fuente, número 3, Local 4 se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a requerimiento de Banco Español de Crédito, sobre la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Casa en Argamasilla de Calatrava, calle Virgen del Socorro número 39. Tiene una extensión superficial de ciento cuarenta metros cuadrados, derivada de siete metros lineales de fachada por veinte metros de fondo. Consta de planta baja, con una superficie construida de ciento veinte metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, salón comedor, cocina, cuarto de baño, pasillo de distribución y una terraza, destinándose la superficie no edificada a patio. Linda, derecha entrando, Arsenio Sánchez; izquierda, Félix Castellanos Palomo; y fondo, Salvador Pérez Barba.

Inscripción: En el registro de la propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.492, Libro 162, folio 171, finca número 10.994, inscripción cuarta.

Condiciones.

Lugar: Tendrá lugar en mi Notaría sita en la Calle La Fuente, número tres, local 4 de Puertollano (Ciudad Real).

Fechas y Tipos: La Primera Subasta, para el día uno de marzo de 2012, a las diez horas; la Segunda Subasta, para el día veintidós de marzo de 2012, a las diez horas; y la Tercera Subasta, para el día doce de abril de 2012, a las diez horas; si hubiera mejora de postura en la tercera subasta, la licitación entre el mejorante y el postor el día veintitres de abril de 2012, a las diez horas.

El tipo base fijado para la primera subasta es el de ochenta y siete mil euros (87.000 euros); para la segunda el setenta y cinco por ciento de la primera; y para la tercera sin sujeción a tipo.

Documentación: La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236, a y 236, b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes de nueve a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute, continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta, y en la tercera un veinte por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario, que le expedirá justificante.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente, o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Puertollano, 25 de enero de 2012.- El Notario, don Pedro Antonio Vidal Pérez.

ID: A120005123-1